

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5251 *APARTUR MARINAS DE NERJA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUMEDIA TRADE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 28 de septiembre de 2026, el Socio Único de Apartur Marinas de Nerja, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de Numedia Trade, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado por el Administrador Único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, en fecha 30 de junio de 2026.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad Absorbente es propietaria directa de la totalidad de las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Sociedad Absorbida. Por tanto, la Fusión se realiza sin aprobación del socio único de la Sociedad Absorbida conforme al artículo 53.1.4º LME.

Asimismo, se hace constar que asiste a los acreedores de las sociedades y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente (no disponiendo la Sociedad Absorbida de trabajadores), el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

Barcelona, 28 de septiembre de 2026.- Administrador Único de Apartur Marinas de Nerja, S.L.U. y Numedia Trade, S.L.U, D. Ignacio Barrau Puy.

ID: A260041628-1